



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto concurso Solista Orquesta Sinfónica EX-2025-00278229- -MUNIMDP-DTOA#EMTURYC

VISTO el EX-2025-00278229- -MUNIMDP-DTOA#EMTURYC y el Decreto N° 1843/17 mediante el cual se aprueba el Régimen General de Concursos, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2023-183-E-MUNIMDP-INT se ha declarado desierto el concurso interno para el cargo de SOLISTA ORQUESTA SINFÓNICA (C.F 3-21-00-01 - 35 horas semanales), ejecutante de PERCUSION dependiente del Departamento Organismos Artísticos del EMTURYC, y siguiendo los lineamientos del Régimen General de Concursos, corresponde efectuar el llamado a Concurso ABIERTO.

Que en la NO-2025-00284229-MUNIMDP-EMTURYC incorporada a orden 5 en el mencionado Expediente la Dirección General de Cultura y el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura solicitan se realice el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo SOLISTA ORQUESTA SINFONICA ejecutante de PERCUSION.

Que mediante IF-2025-00303392-MUNIMDP-CON#EMTURYC la Contaduría del EMTURYC ha efectuado un análisis económico a los fines de informar la factibilidad presupuestaria para cubrir dicha vacante.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Solista Orquesta Sinfónica, CF 3-21-00-01 N° de Orden 388, con 35 horas semanales, ejecutante de percusión dependiente del Departamento de Organismos Artísticos del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTÍCULO 2º.- Designase a los integrantes del jurado que tendrá a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

Guillermo Eugenio Jesús Becerra, Legajo N° 16787/3 - Director Orquesta Sinfónica

Marcelo Gugliotta - Especialista en Instrumento - DNI: 13.616.432

Daniel Izarriaga - Especialista en Instrumento - DNI: 12.310.177

SUPLENTES:

José María Alejandro Ulla – Legajo N° 25400/2 - Director Banda de Música

Gerardo Miguel Gautin – Legajo N° 18292/2 – Solista Orquesta Sinfónica

Pablo José Albornoz, Legajo N° 22903/2 – Concertino

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura y Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

